



INFORME DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

INFORME N°564
27 DE ABRIL DE 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Rm: Informe de Seguimiento.

Correo Copiapo para: Pablo Cesar Delgadillo Munoz, Teresa Reyes Huencho

06-05-2020 11:16

Enviado por: **Rosana Peralta Dorador**



Por el Cuidado y Buen Uso
de los Recursos Públicos



Contraloría Regional de Atacama

Teléfono: (56 52) 2202000

E-mail: atacama@contraloria.cl

Vallejo 450, Copiapó

www.contraloria.cl

----- Remitido por Rosana Peralta Dorador/Contraloría con fecha 06-05-2020 11:11 -----

De: Correo Copiapo/Contraloria
Para: "Rector Universidad de Atacama" <celso.arias@uda.cl>, dante.martinez@uda.cl
Fecha: 04-05-2020 15:53
Asunto: Informe de Seguimiento.
Enviado por: Rosana Peralta Dorador

Sr.
Rector de la Universidad de Atacama
Presente

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación:

-Ord. N° 1.793 y 1.794, de 2020.



ofic 1793-2020.pdf



ofici 1794-2020.pdf



informe uda-2020.pdf

Se entenderá por notificado al momento del envío de este correo electrónico; en caso de requerir la documentación original por favor contactarse al teléfono 522202000 de tal manera de coordinar el retiro de la documentación, de modo excepcional, en la oficina de Partes de la Contraloría Regional de Atacama, ubicada en Vallejo 450 . Horario de Atención: Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 13:00 hrs.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para

ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría Regional, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Atentamente.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Contraloría Regional de Atacama

Teléfono: (56 52) 2202000

E-mail: atacama@contraloria.cl

Vallejo 450, Copiapó

www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° : 31.755/2018
UCE. N° : 459

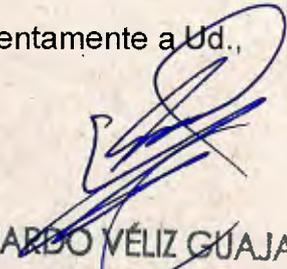
REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.



Adjunto, remito a Ud., para conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 564, de 2017, sobre Auditoría a los Aranceles Básicos y de Matrículas en la Universidad de Atacama.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, cuyos aspectos se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO VÉLIZ GUAJARDO
Contralor Regional de Atacama
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría Regional de Atacama
Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de Atacama



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

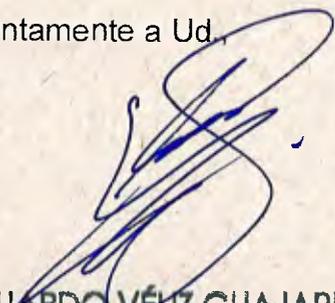
REF. N° : 31.755/2018
UCE. N° : 460

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.



Adjunto, remito a Ud., para conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 564, de 2017, sobre Auditoría a los Aranceles Básicos y de Matrículas en la Universidad de Atacama.

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO VELIZ GUAJARDO
Contralor Regional de Atacama
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO
UNIVERSIDAD DE ATACAMA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de Atacama



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N°: 31.755/2018
UCE N°: 459

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 564, DE 2017, SOBRE AUDITORÍA A
LOS ARANCELES BÁSICOS Y DE
MATRÍCULAS EN LA UNIVERSIDAD DE
ATACAMA.

COPIAPÓ, 27 ABR. 2020

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General de la República y el oficio N° 101, de 2018, la Universidad de Atacama, informó de las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 564, de 2017, sobre Auditoría a los Aranceles Básicos y de Matrículas, el que fue enviado a dicha entidad mediante el oficio N° 1.860, de 2018.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s 4, "Educación de Calidad" y 16, "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

I. Observación que se subsana

En dicho informe final se determinó la siguiente observación y acciones correctivas, las cuales fueron implementadas por la entidad auditada:

1. Acápite III, Examen de Cuentas, numeral 3, Cuenta contable de Ingresos Presupuestarios con saldo acreedor (C). Se comprobó que la cuenta contable N° 1110104080000, denominada "Arancel de Matrícula Pregrado Años Anteriores", presenta un saldo acreedor de \$20.222.478, lo cual no corresponde atendiendo la naturaleza de la cuenta la cual debería presentar un saldo deudor.

AL SEÑOR
EDUARDO VÉLIZ GUAJARDO
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:



- Rector, Universidad de Atacama
- Contralor Interno, Universidad de Atacama
- Unidad de Control Externo Contraloría Regional de Atacama
- Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento Contraloría Regional Atacama



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Esa Casa de Estudios deberá remitir los antecedentes que regularicen la señalada cuenta contable, proporcionando, además, los documentos que acrediten las devoluciones efectuadas y que respaldan el saldo de ésta.

En su contestación esa universidad indicó que los registros contables de la cuenta en cuestión, se gestaron al establecerse que existieron abonos en exceso respecto de 30 alumnos, los cuales debían serles restituidos. Agrega que, la devolución de los excedentes a dichos alumnos, se efectuó durante el año 2016, respecto de 29 de ellos, y el año 2018, al alumno restante.

Esa entidad acompañó en su respuesta, los comprobantes contables que dan cuenta de lo señalado, así como los comprobantes de egreso con sus respectivos antecedentes de respaldo, correspondientes a las devoluciones efectuadas a los alumnos.

Efectuadas las verificaciones sobre la materia, se solicitó el plan de cuentas a esa Casa de Estudios, con el fin de analizar los movimientos contables y sus respectivos comprobantes, verificándose lo señalado por la entidad en los documentos que acompaña en su respuesta. En el mismo tenor, se constató que la aludida cuenta contable fue saldada. Asimismo, según lo expuesto en el balance de comprobación y saldos del año 2019, ésta no presenta saldo ni movimientos durante dicho año, en virtud de lo cual se subsana lo observado.

II. Observación que se mantiene

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar esa universidad para subsanar la observación formulada, sin embargo, éstas no se cumplieron a cabalidad:

Acápite II. Examen de la Materia Auditada, numeral 1. Falta de término de 33 procedimientos disciplinarios de antigua data (C). Se constató la existencia de quince sumarios administrativos con datas de inicio que van desde el año 2013 al 2016, y dieciocho investigaciones sumarias, desde el año 2014 al 2017, que aún no han sido terminadas, según la información proporcionada por el Secretario General de esa entidad académica.

Esa universidad deberá remitir a esta Contraloría Regional, el estado de avance de los procesos sumariales observados y las medidas adoptadas respecto a las eventuales responsabilidades administrativas de los fiscales de los mencionados procesos disciplinarios.

De acuerdo a lo indicado en planilla remitida por don Osvaldo Vallejo Gaete, Encargado de Sumarios de la Secretaría General de la Universidad de Atacama, mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2020, veintidós procedimientos disciplinarios se encuentran finalizados, con sus correspondientes actos administrativos de término, mientras que los otros once, aún se encuentran vigentes, según se visualiza en el anexo del presente informe.

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2020, el señalado funcionario indica que no se han determinado responsabilidades administrativas, por los retrasos de los fiscales de los mencionados procesos disciplinarios.

En virtud de lo preceptuado en los párrafos precedentes, se mantiene la situación observada y esa Casa de Estudios deberá implementar las acciones que resulten necesarias para concluir a la brevedad los once procesos sumariales pendientes de término, sin perjuicio de ponderar el establecimiento de la responsabilidad administrativa de los fiscales a cargo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 143 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de todo lo cual deberá informar a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,


ELIZABETH CARIAGA ARRIAGADA
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Atacama





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO
PROCESOS DISCIPLINARIOS VIGENTES AL MES DE MARZO DE 2020

N°	N° RESOLUCIÓN FISCAL O INVESTIGADOR	FECHA	NOMBRE FISCAL/INVESTIGADOR	PROCESO DISCIPLINARIO
1	10	24-03-2013		Sumario administrativo
2	4	18-03-2014		Sumario administrativo
3	11	01-04-2014		Sumario administrativo
4	47 y 48	31-12-2014		Sumario administrativo
5	16	05-07-2016		Sumario administrativo
6	25	09-11-2016		Investigación sumaria
7	29	30-11-2016		Sumario administrativo
8	27	16-11-2016		Investigación sumaria
9	1	17-01-2017		Investigación sumaria
10	6	08-02-2017		Investigación sumaria
11	10	28-02-2017		Investigación sumaria

Fuente: Elaborado con la información proporcionada por la Universidad de Atacama.

